



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 31 de Mayo del 2021

Señor

Presente

Con fecha 31 de Mayo del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°232-2021-CF/FCS.- Callao; 31 de Mayo del 2021, **EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** Visto lo aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 31 de Mayo del 2021, mediante el cual se revisaron los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, enviados por el Director del Departamento Académico de Educación Física, Dr. Hernan Oscar Cortez Gutierrez.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LOS CATORCE (14) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A.**

| N° | <i>APELLIDOS Y NOMBRES</i> |
|----|----------------------------------------|
| 1 | <i>Arista Huaco, Manuel Jes´su</i> |
| 2 | <i>Castro Llaja, Lindomira</i> |
| 3 | <i>Cortez Gutierrez, Hernán Oscar</i> |
| 4 | <i>Ferrer Peñaranda, Lucio Arnulfo</i> |
| 5 | <i>Gil Flores, Miguel Angel</i> |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

| | |
|----|-----------------------------------------------|
| 6 | <i>Guevara Llacza, Cesar Miguel</i> |
| 7 | <i>Isla Alcoser, Sandy Dorian</i> |
| 8 | <i>Morales Chalco, Lezly Mary</i> |
| 9 | <i>Miraval Contreras, Rosario</i> |
| 10 | <i>Pastor Molina, Janet Violeta</i> |
| 11 | <i>Saavedra Lopez, Walter Ricardo</i> |
| 12 | <i>Sandoval Trujillo, Rosa Esther</i> |
| 13 | <i>Yaipen Valderrama, Erika Norka Magalli</i> |
| 14 | <i>Zela Pacheco, Laura Margarita</i> |

2. Transcribir la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, Dirección del Departamento Académico de Educación Física, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico